



ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE JUSTIFICACIONES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL AUTOEMPLEO (ANUALIDAD 2019)

1.-DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A:

DNI/NIE:	Nombre:
1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:	
Código postal:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Dirección de correo electrónico:	

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que con fecha(la que conste como fecha de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y re-tenedores) ha iniciado, como titular o cotitular, el proyecto empresarial que se describe a continuación:

Actividad empresarial:

Código CNAE: Epígrafe IAE:

Domicilio de la actividad:.....

Domicilio fiscal (si es distinto al de la actividad):.....

- Que el proyecto empresarial ha adoptado la siguiente forma jurídica (marque con una X lo que proceda):

Autónomo individual.

Comunidad de bienes.

Sociedad civil.

Otro tipo de entidad (especificar cuál):.....

- Que el proyecto empresarial ha adoptado una forma jurídica distinta a la de empresario individual y ha dado lugar a la

creación de la entidad..... con CIF nº

y domicilio fiscal en.....

entidad que está formada por los miembros y en los porcentajes de participación que se indican a continuación:

MIEMBROS DE LA EMPRESA	PORCENTAJE
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	



- Que durante el **período comprendido en la presente justificación** ha mantenido la actividad económica subvencionada y la afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social para trabajadores por cuenta propia o autónomos, o a la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, en las mismas condiciones que motivaron la concesión de la subvención (marque el período que proceda según lo dispuesto en la base 10.1 de la Convocatoria):

Periodo Voluntario: gastos realizados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria o desde la fecha de alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive.

Primer Período Obligatorio: gastos realizados entre el 1 de abril de 2020 o desde la fecha de alta en el Censo de Empresarios, profesionales y retenedores y el 28 de febrero de 2021, inclusive.

Segundo Período Obligatorio: gastos realizados entre el 1 de marzo de 2021 y la fecha en la que se cumplan los 24 meses de mantenimiento de la actividad, y/o como máximo el 28 de febrero de 2022.

- Que, durante dicho período, la actividad económica subvencionada ha dado lugar a los gastos que se desglosan en el Anexo IV que se adjunta, con especificación de sus importes.
- En caso de que se hubieran alterado las condiciones que motivaron la concesión de la subvención debe presentarse el **Modelo para comunicar cambios** disponible en la página web <http://www.diputaciondesalamanca.es/economiayhacienda/empleoydesarrollo/subvenciones/>

En....., ade..... de 20.....

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA